

Oficio N° 021-CNE-ID-2020

San Francisco de Quito D.M.
Miércoles, 05 de febrero de 2020

Alex David Estupiñán Reasco
Candidato a Presidente del C.E.P. Esmeraldas – Elecciones 2019

Ab. Samuel González Rivera
Coordinador de la Lista presidida por el señor Alex Estupiñán Reasco

Estimados compañeros:

De acuerdo a lo estipulado en el Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, una vez que ha transcurrido el plazo para presentar objeciones e impugnaciones a las listas de candidaturas inscritas a participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial de Esmeraldas, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas -Código de la Democracia- en su artículo 344, el art. 80 del Estatuto del Partido y en concordancia con los artículos 11, 12, 13 y 14 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como también ha transcurrido el plazo para subsanar y resolver las impugnaciones presentadas, me permito informar a lo siguiente:

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD

1. La lista se inscribe ante el señor José Charcopa, Presidente del Consejo Provincial Electoral de Esmeraldas el día domingo 26 de enero de 2020 a las 19H35, posteriormente a través de la página web del Partido www.id12.ec el 28 de enero de 2020 a las 11H21 y entregada en físico en la Secretaría del Partido Izquierda Democrática el 29 de enero de 2020 a las 16H00, siendo remitida al Consejo Nacional Electoral ID para su calificación.
2. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta como documentación de verificación copias de la cédula y copias de formularios de afiliación previamente presentados en físico a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva Nacional del Partido.
3. Luego del Proceso de impugnación y acatando la resolución del Consejo Nacional Electoral del Partido, la lista reemplaza el nombre del Presidente y Primer Vocal Suplente, adjuntando las copias de cédula y fichas de afiliación de los compañeros, mismos que CUMPLEN con los requisitos para ser candidatos

12

4. En la revisión, la lista CUMPLE con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.
5. En relación a la participación de jóvenes, la lista CUMPLE con el 30% de jóvenes en la parte unipersonal, así como en la parte pluripersonal principal y alterna, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y disposición general novena del Estatuto, el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales.
6. La lista inscrita cumple con los medios de verificación para su participación, corroborando la inscripción tanto física como digital en el sistema de afiliación del partido de todos los integrantes de la lista.

En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el Partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral del Partido ha resuelto:

1. Dar por aceptados los medios de verificación de la lista presidida por Alex David Estupiñán Reasco.
2. CALIFICAR la participación de la lista presidida por Alex David Estupiñán Reasco, por lo que se encuentra habilitada para el proceso electoral con la nomenclatura “12 B”.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional Electoral del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad

Mónica Noriega Carrera
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA